

en concepto de principal y 8.332 euros en concepto de costas calculadas por este Juzgado de lo Social.

Procedase a expedir testimonios oportunos, a los efectos de posible reclamación frente al Fogasa, que se harán entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y verificado lo anterior procedase al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 7 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, María Amparo Atarés Calavia.—67.506.

## JATAIR, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de Insolvencia

En este Juzgado de lo Social número cinco de Sevilla, se ha dictado en los autos número 286-07, ejecución 93-07, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro en estado de Insolvencia Provisional, por ahora y sin perjuicio, a Jatair, Sociedad Limitada, para el pago de la cantidad de 20.360,62 euros, en concepto de principal y 4.073 euros en concepto de costas calculadas por este Juzgado de lo Social.

Procedase a expedir testimonios oportunos, a los efectos de posible reclamación frente al Fogasa, que se harán entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y verificado lo anterior procedase al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 5 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, María Amparo Atarés Calavia.—67.515.

## JOSE RIVERO MAYORGA

### Declaración de insolvencia provisional

En este Juzgado de lo Social Número 5 de Sevilla, se ha dictado en los autos número 894-06, ejecución 26-08, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro en estado de Insolvencia Provisional, por ahora y sin perjuicio, a José Rivero Mayorga, para el pago de la cantidad de 2.000 euros, en concepto de principal y 200 euros en concepto de costas calculadas por este Juzgado de lo Social.

Procedase a expedir testimonios oportunos, a los efectos de posible reclamación frente al Fogasa, que se harán entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y verificado lo anterior procedase al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 15 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Amparo Atares Calavia.—67.534.

## JUAN CARLOS GALLEGO GARCÍA

### Declaración insolvencia provisional

En este Juzgado de lo Social Número 5 de Sevilla, se ha dictado en los autos número 776-06, ejecución 84-08, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro en estado de Insolvencia Provisional, por ahora y sin perjuicio, a Juan Carlos Gallego García, para el pago de la cantidad de 11.624,04 euros, en concepto de principal y 2.324,80 euros en concepto de costas calculadas por este Juzgado de lo Social.

Procedase a expedir testimonios oportunos, a los efectos de posible reclamación frente al Fogasa, que se harán entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y verificado lo anterior procedase al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 14 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Atares Calavia.—67.535.

## L. GUALLAR, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta General Extraordinaria para el próximo día 14 de enero de 2009 a las diez horas en el domicilio social y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y lugar con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Presentación de la situación económica de la Sociedad; Propuesta y aprobación, en su caso, de disolución y posterior liquidación de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Nombramiento y aprobación, en su caso, de los liquidadores societarios.

Tercero.—Delegación de facultades para elevación a públicos de los acuerdos.

Cuarto.—Examen de los diversos lotes que integran el activo de la Sociedad, y aprobación de las posibles ofertas para su adquisición por parte de los socios de la misma, o en su defecto, por parte de terceros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Lleida, 17 de noviembre de 2008.—Margarita Guallar Reimundi, Presidenta del Consejo de Administración.—68.291.

## LARRONDO TROQUELERÍA INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, n.º 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en la ejecución 124/08 sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 5-11-08, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (23/08), para el pago de 14.154,65 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, al deudor Larrondo Troquelaría Industrial, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudiera encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 10 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—67.346.

## LEGAZPI BI, S. L.

### (En liquidación)

#### Anuncio de liquidación-disolución simultánea

La Junta general de socios celebrada el día 20 de noviembre de 2008, acordó la disolución y liquidación de esta sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	3.293,78
Total activo .....	3.293,78

	Euros
Pasivo:	
Capital .....	27.045,54
Gastos de liquidación.....	3.000,00
Pérdidas ejercicios anteriores.....	26.751,76
Total pasivo .....	3.293,78

San Sebastián, 24 de noviembre de 2008.—Los Liquidadores solidarios, José Ignacio San Emeterio Blanco y José Vicente Lacalle Ramírez.—68.636.

## LOGICAL DESING SOCIEDAD ANÓNIMA

### Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, n.º 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber que en la ejecución 162/08 sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 5-11-08, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (178/08), para el pago de 33.664,80 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, al deudor Logical Desing Sociedad Anónima, sin perjuicio de que pudiera encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 10 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—67.349.

## LOGITEST, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 136/08 de este Juzgado, seguido a instancias de Roberto Carlos Ortiz Gallego contra Logitest, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 13 de noviembre de 2008 por el que se declara a Logitest, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 8.363,13 euros de principal, más 1.672,62 euros, en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4.—67.477.

## LOMAS DE AGUA, S. L.

### (Sociedad parcialmente escindida)

## LAJOYA SUITES, S. L.

## PALMERAL DE AGUAMARGA, S. L.

## AGRÍCOLAS DE AGUAMARGA, S. L.

### (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Se hace público que la Junta General y Universal de Lomas de Agua, S.L. celebrada el 14 de octubre de 2008, aprobó por unanimidad la escisión parcial, a favor de las siguientes entidades beneficiarias de nueva creación: Lajoya Suites, S.L.; Palmeral de Aguamarga, S.L. y Agrícolas de Aguamarga, S.L.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo,

los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión parcial hasta que se les garanticen sus créditos.

Agua Amarga, término municipal de Níjar, a 19 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Dirk Francisco Lezcano Macherey.—68.937. 1.ª 1-12-2008

## LUISA GÓMEZ FERNÁNDEZ

*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 919/06, ejecución 102/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Raúl Martín Rayón contra D.ª Luisa Gómez Fernández, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 8-10-08 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado D.ª Luisa Gómez Fernández, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.009,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—67.475.

## MACARIO SÁNCHEZ MONTERO ESPINOSA

*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social Número Cinco de Sevilla, se ha dictado en los autos número 840-05, ejecución 110-07, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro en estado de Insolvencia Provisional, por ahora y sin perjuicio, a don Macario Sánchez Montero Espinosa, para el pago de la cantidad de 4.633,65 euros, en concepto de principal y 1.057 euros en concepto de costas calculadas por este Juzgado de lo Social.

Procedase a expedir testimonios oportunos, a los efectos de posible reclamación frente al Fogasa, que se harán entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y verificado lo anterior procedase al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 9 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Amparo Atares Calavia.—67.528.

## MADERAS MARTINEZ CANDELA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Disolución y liquidación de la sociedad*

A los efectos de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 12 de noviembre de 2008, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación, coincidente con el de disolución:

	Euros
Activo:	
Cientes por ventas y prestaciones de servicios .....	160.000,00
Otros deudores .....	213,05
Inversiones financieras a corto plazo....	180.000,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes .....	139.919,40
Total activo .....	480.132,45

	Euros
Pasivo:	
Capital .....	312.520,00
Reservas .....	1.421.056,44
Resultados de ejercicios anteriores .....	-303.529,83
Resultado del ejercicio .....	-956.139,16
Otros acreedores.....	6.225,00
Total pasivo .....	480.132,45

Alicante, 12 de noviembre de 2008.—Los Liquidadores: Manuel Martínez López, Lorenzo Pascual Martínez López y Guillermo Martínez Quiles.—67.423.

## MANDRILES DE CARTÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de reducción y aumento de capital social y transformación*

A los debidos efectos legales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 75 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se procede a la publicación del presente anuncio, al objeto de dejar constancia de los acuerdos aprobados por la Junta general y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Mandriles de Cartón, Sociedad Anónima», celebrada en segunda convocatoria el día 23 de septiembre de 2008, en el domicilio social, en la que por la mayoría de los socios requerida en los Estatutos sociales y en la normativa legal anteriormente invocada se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir la cifra de capital social a 0 con amortización del total de acciones existentes, con la finalidad de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad. Se hace constar que, al amortizarse todas las acciones, la medida afecta por igual a todas ellas y que no se abona cantidad alguna a ningún accionista como consecuencia de la reducción. Los títulos quedarán, se hayan entregado o no en el domicilio social, como anulados en el plazo de un mes contado desde el anuncio previsto en el artículo 165 del TRLSA.

Por imperativo del artículo 167.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, y dada la finalidad de la reducción de capital, los acreedores sociales no gozan de derecho de oposición a la operación.

Simultáneamente, se acordó aumentar el capital social en la cantidad de 84.000 euros mediante emisión y puesta en circulación de 840 acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas. Los señores accionistas podrán suscribir preferentemente, en el plazo de un mes desde la publicación en el BORME del acuerdo de reducción a cero y simultáneo aumento del capital, las acciones que deseen, dentro del límite de acciones que proporcionalmente les corresponda de acuerdo con su participación en el capital social previo al acuerdo de reducción y ampliación simultáneo, para lo que deberán dirigir a la sociedad comunicación a la que acompañarán certificación o resguardo acreditativo del ingreso del importe íntegro correspondiente a su suscripción en la cuenta social. En el caso de que alguno de los accionistas no ejercite su derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones emitidas en el marco de la ampliación señalada, el accionista perderá su condición de socio y los derechos hasta entonces inherentes a dicha condición. Las acciones no asumidas en el ejercicio del derecho preferente, serán ofrecidas nuevamente a los socios que lo hubieran ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo de cinco días desde la conclusión del plazo señalado para la asunción preferente; si existieren varios socios interesados en asumir las acciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno ya tuviere en la sociedad. Aquella parte de la ampliación de capital que no haya sido suscrita por los señores accionistas será ofrecida a terceros que se hallaren interesados en su suscripción. En ese sentido durante los quince días siguientes a la finalización de los plazos establecidos para que los socios puedan suscribir preferentemente las acciones emitidas, los terceros interesados en su suscripción podrán hacerlo en las mismas condiciones que

los socios, es decir por cada 100 euros de crédito tendrá derecho a suscribir una acción de la ampliación, para lo cual el Administrador único de la sociedad le comunicará a estos el inicio del plazo de suscripción.

Segundo.—Transformar la sociedad en sociedad limitada, pasando a denominarse «Mandriles de Cartón, Sociedad Limitada».

Hernani, 14 de noviembre de 2008.—Administradora única, Margarita Arellano Salaverría.—68.594.

## MANTENIMIENTO GLOBAL 2003, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número cinco de Sevilla, se ha dictado en los autos número 439-07, ejecución 154-07, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro en estado de Insolvencia Provisional, por ahora y sin perjuicio, a Mantenimiento Global 2003, Sociedad Limitada, para el pago de la cantidad de 19.069,43 euros, en concepto de principal y 3.814 euros en concepto de costas calculadas por este Juzgado de lo Social.

Procedase a expedir testimonios oportunos, a los efectos de posible reclamación frente al Fogasa, que se harán entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y verificado lo anterior procedase al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 7 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, María Amparo Atarés Calavia.—67.509.

## MANTENIMIENTO GLOBAL 2003, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla, se ha dictado en los autos número 439-07, ejecución 154-07, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro en estado de Insolvencia Provisional, por ahora y sin perjuicio, a Mantenimiento Global 2003, Sociedad Limitada, para el pago de la cantidad de 19.069,43 euros, en concepto de principal y 3.814 euros en concepto de costas calculadas por este Juzgado de lo Social.

Procedase a expedir testimonios oportunos, a los efectos de posible reclamación frente al Fogasa, que se harán entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y verificado lo anterior procedase al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 15 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, María Amparo Atares Calavia.—67.530.

## MANUEL GONZÁLEZ RAMOS

*Declaración insolvencia provisional*

En este Juzgado de lo Social Número Cinco de Sevilla, se ha dictado en los autos número 538-04, ejecución 18-05, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro en estado de Insolvencia Provisional, por ahora y sin perjuicio, a Manuel González Ramos, para el pago de la cantidad de 3.494,81 euros, en concepto de principal y 699 euros en concepto de costas calculadas por este Juzgado de lo Social.

Procedase a expedir testimonios oportunos, a los efectos de posible reclamación frente al Fogasa, que se harán entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y verificado lo anterior, procedase al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 14 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Amparo Atares Calavia.—67.531.